Condenan a 22 años exdefensor público y a un GNB por secuestro y asesinato

Ante las pruebas presentadas por el Ministerio Público, fueron condenados a 22 años de prisión Franklin José Rivero Mundarain, exdefensor público y José Gregorio Hernández Palma, exfuncionario de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB); por su responsabilidad en el secuestro y muerte de Luis Miguel Macuarán y Carlos Durán.

Tal situación ocurrió el 30 de julio de 2019, cuando una de las víctimas fue extraída de su vivienda ubicada en la parroquia de Boquerón, municipio Maturín; capital del estado Monagas.

De acuerdo con la investigación, en horas de la madrugada del citado día, Rivero Mundarain y Hernández Palma ingresaron en la vivienda de Macuarán en compañía de otros hombres vestidos con prendas militares y pasamontañas. Vale señalar que en ese momento, Durán también se encontraba amordazado y bajo el poder del grupo en el interior de otro vehículo.

Posteriormente, Rivero Mundarain estableció los primeros contactos con los familiares de Macuarán para negociar su liberación a cambio de 5.000 dólares estadounidenses, además de un arma de fuego supuestamente extraídas por una de las víctimas de su vivienda.

Dicha arma de fuego fue entregada a Hernández Palma, sin embargo los cuerpos sin vida de Macuarán y Durán fueron encontrados enterrados en una fosa cavada por sus secuestradores en las inmediaciones de la finca Yagumito, ubicada en la vía del sur del estado Monagas.

No obstante, Rivero Mundarain resultó aprehendido por el Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (Conas) de la GNB dentro su residencia el 2 de agosto de 2019; donde fue ubicado el teléfono de una de las víctimas.

De igual forma, producto de las investigaciones Durán resultó aprehendido el 24 de agosto de 2019 y puesto a disposición del Ministerio Público para iniciar el proceso penal correspondiente.

En el juicio, la Fiscalía 23ª de Monagas ratificó la acusación en contra de Rivero Mundarain y Durán por la comisión de

secuestro con muerte en cautiverio.

Luego de evacuados todos los elementos de prueba por parte de la representación fiscal, el Tribunal 1º de Juicio dictó la mencionada condena en contra de Rivero Mundarain y ordenó su reclusión en la sede de la Policía del estado Monagas; ubicada en Maturín.

Por su parte, Hernández Palma fue enviado al Centro de Formación del Hombre Nuevo ‘Nelson Mandela’; también ubicado en la capital del estado Monagas.

Con información de MP